

VIEDMA, 29 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 16001 – EDU – 2009 del Registro del Ministerio de Educación –
Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la documentación de solicitud para Declarar de Interés Educativo el Curso de Capacitación “Protoinfancia y Desarrollo Infantil” organizado por la UnTER, con una carga horaria de 70 horas cátedras, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario Común y Especial, General Roca;

Que el propósito es que el docente entre en contacto con las nociones fundamentales y los conceptos básicos de la atención temprana, su objeto de conocimiento y su campo de acción;

Que el Consejo Provincial de Educación accede a lo peticionado.

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, el Curso de Capacitación “Protoinfancia y Desarrollo Infantil” organizado por la UnTER, con una carga horaria de 70 horas cátedras, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario Común y Especial, General Roca.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2009.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio de Educación- CPE.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos– Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha;

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario y Especial y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 751
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General